

INFORME ESTADISTICO DE ACCIDENTES E INCIDENTES

Modulo de Capacitación Técnico Ambiental

Empresa Minera MACDESA

Ing. J. Luís León A.

Chaparra, SETIEMBRE 2005

CONCEPTOS

- **Incidente:** Es un casi accidente o acontecimiento que pudo haber causado un accidente.
- **Accidente :** Acontecimiento no deseado que sufre la persona, el equipo y perdidas durante el proceso de producción.

TIPOS DE ACCIDENTES

- **ACCIDENTE TRIVIAL O LEVE**

Es cuando despues de una evaluacion el trabajador puede ir atrabar a mas tardar al dia siguiente.

- **ACCIDENTE INCAPACITANTE**

Es cuando el accidentado despise de una evaluacion medica tiene que seguir un tratamiento.

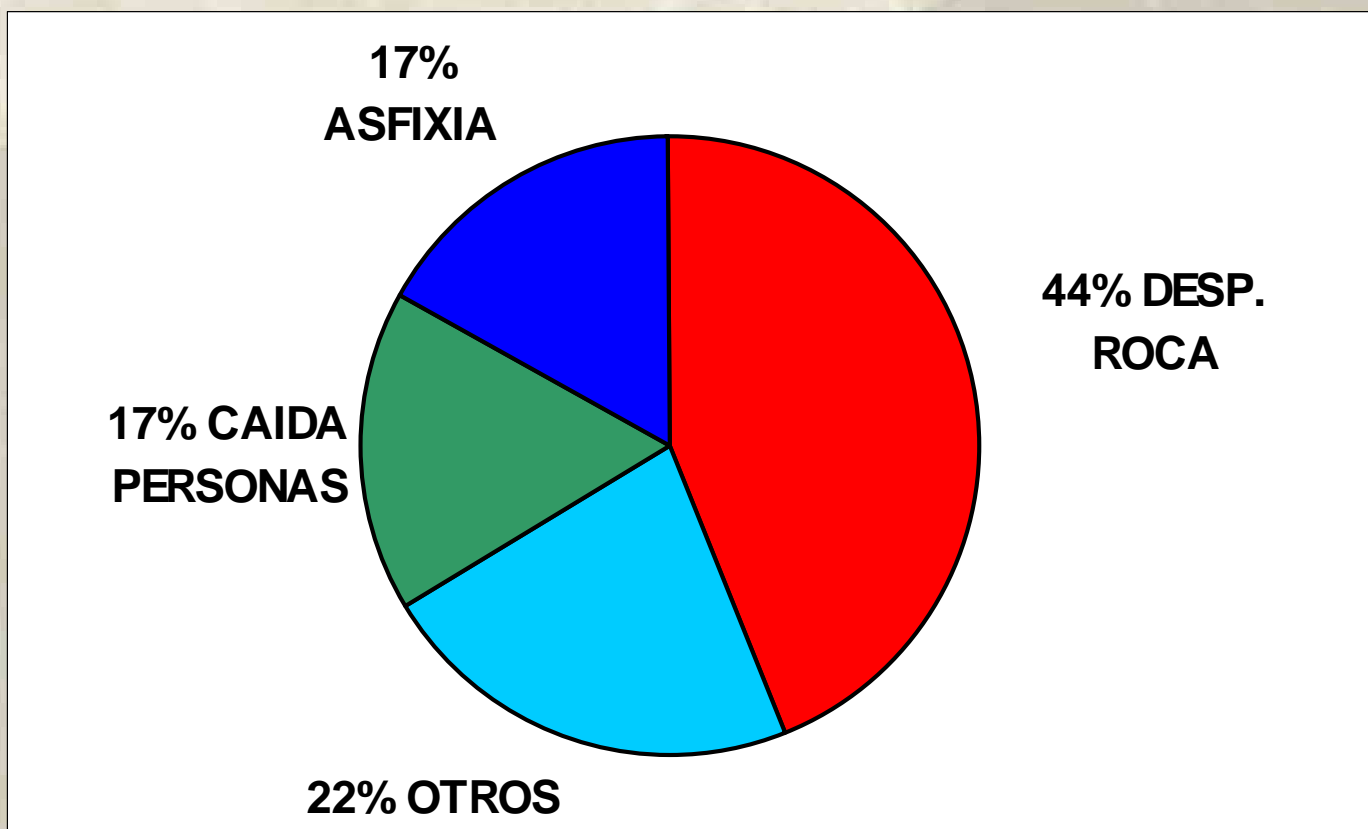
- **ACCIDENTE FATAL**

- Es cuando el accidentado pierde la vida a causa de la lesion ocurrido en el trabajo.

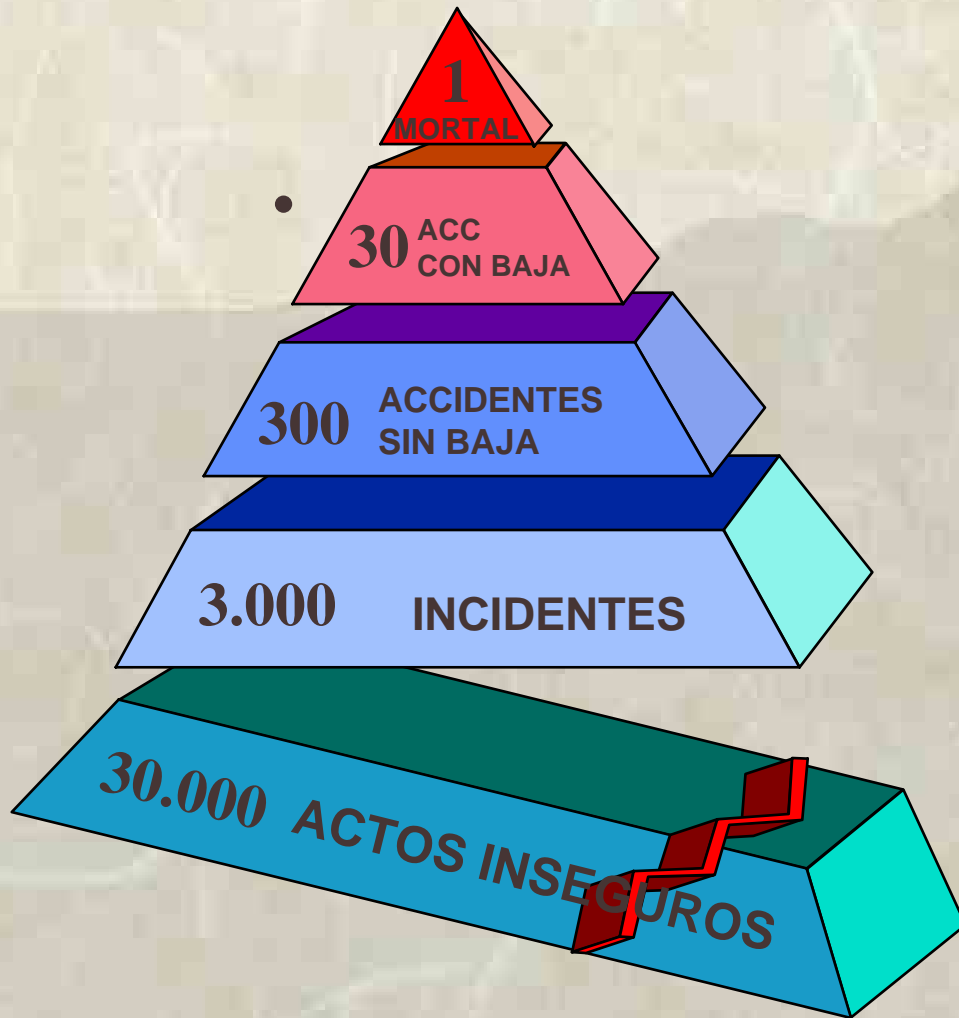
***CUADRO ESTADISTICO DE INCIDENTES Y
ACIDENTES DE TRABAJO EN EL
SUB-SECTOR MINERO***

MES	INCIDENTE 2005	ACCID. LEVES 2005	INCAPA. 2005	FATAL 2005
ENERO	9348	205	80	2
FEBRERO	9532	245	81	9
MARZO	9463	230	93	6
ABRIL	9327	203	79	1
MAYO	9734	254	89	3
JUNIO	10023	264	95	5
JULIO	9843	233	79	3
TOTAL	67270	1634	596	29

ACCIDENTES FATALES POR TIPO 2005 DE ENERO A JULIO



PIRÁMIDE DE PELIGROS



ESTADÍSTICAS

Los titulares de la actividad minera tienen que presentar todos los meses a la Dirección General de Minería cuadros estadísticos de incidentes y otro Cuadro Estadístico de Seguridad.

También están obligados a informar a la Dirección General de Minería, una clasificación estadística de accidentes incapacitantes según:

- a) Tipo, lesión anatómica, origen y previsión
- b) Código de Clasificación de la información de datos: edad, estado civil, grado de instrucción, años de experiencia, horas del día, días de la semana, meses del año, parte del cuerpo lesionado, ocupación, lugar del accidente incapacitante, entre otros.
- c) Para fines del calculo de los índices de severidad.

NIVELES DE ILUMINACION

Áreas de Trabajo	Expresado en Lux
1. Pasillos, bodegas, salas de descanso, comedores, servicios higiénicos, salas de trabajo con iluminación suplementaria sobre cada máquina, salas que no exigen discriminación de detalles finos o donde hay suficiente contraste:	150
2. Trabajo prolongado con requerimiento moderado sobre la visión, trabajo mecánico con cierta discriminación de detalles, moldes en funciones y trabajos similares:	300
3. Salas y paneles de control:	300 - 500
4. Trabajos con pocos contrastes, lectura continuada en tipo pequeño, trabajo mecánico que exige discriminación de detalles finos, maquinarias, herramientas y trabajos similares:	500
5. Revisión prolija de artículos, corte y trazado:	1000
6. Trabajo prolongado con discriminación de detalles finos, montaje y revisión de artículos con detalles pequeños y poco contraste:	1500 - 2000
Para iluminación de oficinas, se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:	
1. Ambientes pequeños	500 - 700
2. Ambientes grandes	750 - 1000
3. Salas de reuniones	500 - 700
4. Salas de dibujo (mínimo)	1000
5. Aulas de clases	300 - 500
6. Salas de conferencias y auditorios	300 - 500
Para iluminación de hospitales:	
1. Sala de enfermeros	100 - 300
2. En quirófanos	2000
3. Sala de cuidados intensivos	300
4. Sala de Rayos X	10 - 30
5. En pasillos de día	200 - 300
6. En pasillos de noche	3 - 5
Para iluminación de hoteles, comedores:	
1. En pasillos y escaleras	200
2. En habitaciones	150
3. En baños	300

En túneles:

1. En los primeros ochenta (80) metros de la bocamina se instalarán fluorescentes de 40W espaciados a cinco (05) metros.
2. La iluminación de emergencia mínima en casa de fuerza, hidroeléctrica y hospital, a nivel del piso debe ser por lo menos de 0.20 - 0.30 Lux.



También están obligados a informar a la Dirección General de Minería, una clasificación estadística de accidentes incapacitantes según:

- a) Tipo, lesión anatómica, origen y previsión
- b) Código de Clasificación de la información de datos: edad, estado civil, grado de instrucción, años de experiencia , horas del día, días de la semana, meses del año, parte del cuerpo lesionado, ocupación, lugar del accidente incapacitante, entre otros.
- c) Para fines del calculo de los índices de severidad.

CÓDIGO DE CLASIFICACION

A. POR LA EDAD

A.1.	18-20	A.6.	41-45
A.2.	21-25	A.7.	46-50
A.3.	26-30	A.8.	51-55
A.4.	31-35	A.9.	56-60
A.5.	36-40	A.10.	61 a más

B. ESTADO CIVIL. B.1. Casado.

B.2.	Soltero.	B.4.	Divorciado.
B.3.	Viudo.	B.5.	Conviviente.

C. POR GRADO DE INSTRUCCIÓN

C.1.	Primaria.	C.3.	Técnica
C.2.	Secundaria.	C.4.	Superior

D. POR AÑOS DE EXPERIENCIA (TIEMPO DE SERVICIOS)

D.1.	0 - 1	D.7.	> 10 - 15
D.2.	> 1 - 2	D.8.	> 15 - 20
D.3.	> 2 - 3	D.9.	> 20 - 25
D.4.	> 3 - 4	D.10.	> 25 - 30
D.5.	> 4 - 5	D.11.	más de 30
D.6.	> 5 - 10		

E. POR LA HORA DE OCURRENCIA

Desde E.1. - 1 horas hasta E.24. - 24 horas

F. POR EL DÍA DE LA OCURRENCIA

Desde F.1. - Lunes, hasta F.7. Domingo

G. POR EL MES

Desde G.1. - Enero hasta G.12. Diciembre

H. POR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (Incapacidad Total Temporal (ITT))

H.1.	Manos (incluido dedos)	H.7.	Tórax.
H.2.	Brazos.	H.8.	Abdomen.
H.3.	Cabeza / Cara (no incluye ojos, oídos).	H.9.	Pelvis.
H.4.	Ojos.	H.10.	Columna.
H.5.	Oídos.	H.11.	Piernas - Caderas.
H.6.	Cuello.	H.12.	Pies /incluido dedos).
		H.13.	Otros.

I POR INCAPACIDAD

I.1.	Incapacidad Total Temporal
I.2.	Incapacidad Parcial Permanente
I.3.	Incapacidad Total Permanente

ANEXO N° 5

ANÁLISIS DE LOS ACCIDENTES INCAPACITANTES SEGÚN CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN

MES: _____ AÑO: 200... DENUNCIO/CONCESIÓN/U.E.A.: _____

EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA EXPLOTACIÓN A TAJO ABIERTO FUNDICIÓN Y REFINERÍA

Nombre de la de la Cia y/o Empresa Especializada (E.E.)	Edad (A)	Estado Civil (B)	Grado de Instrucción (C)	Años de Experiencia (D)	Hora (E)	Día (F)	Mes (G)	Parte del Cuerpo Lesionado α (ITT)		Tablas de días cargo (Anexo N° 9) β (IPP y ITP)		Incapacidad (I)	Ocupación	Remuneración S/.
								(H)	*D.P.	Clasific. Lesión Trabajo	Días a Cargarse			
Cia:														
Cia:														
Cia:														
Cia:														
Cia:														
E.E.														
E.E.														
E.E.														
E.E.														
E.E.														
E.E.														
E.E.														
E.E.														
E.E.														
E.E.														

Nota:

* D.P. = Días Perdidos α = Incapacidad Total Temporal. β = Incapacidad Parcial Permanente e Incapacidad Total Permanente.

1. Plazo máximo de presentación es 10 días calendario vencido cada mes.
2. Para preparar este cuadro se tomará en cuenta el código de clasificación (Anexo N° 5 A).
3. El Titular Minero insertará tantas filas que sea necesario para el llenado del presente Anexo de acuerdo al número de accidentes incapacitantes.
4. El Titular Minero deberá informar de manera independiente los análisis de los accidentes incapacitantes, cuando tenga varias unidades de producción.
5. En el presente Anexo deberá consignarse a todo el personal que opera en la unidad de producción (Mina, Planta, Talleres, E.E. y otros servicios)

ACCIDENTE DE PERSONAL

Nombre: HUARCAYA JUSCAMAYTA, VENANCIO.

Sección: VETA "C"

Lugar: Nv. 3710 VETA "C" TAJO 570 NORTE.

Hora: 5:30 a.m. Aproximadamente

Fecha: Lunes 17 de junio 2002. Tercera guardia

Edad: 34 años, 02 meses y 17 días

Experiencia: 00 años, 05 meses y 08 días

Lesión: Heridas múltiples en cara y miembros superiores

Circunstancias: Se encontraban armando cuadros, y cuando se preparaban para bloquear, empieza a caer material panizado del techo de la labor. El enmaderador instintivamente levanta la cabeza y le cae un trozo de panizado en la parte del ojo derecho, lanzándolo al piso

CAUSAS:

- Trabajar debajo de roca alterada, fallada, con filtraciones de agua y con desprendimientos frecuentes de material panizado.
- Ensanchamiento de la labor.
- Falta de sostenimiento oportuno.
- Planificación inadecuada de tarea.
- Inexistencia de estándares y procedimientos de trabajo.
- Planeamiento inadecuado de minado.

RECOMENDACIONES:

- Elaborar el estándar de minado en las siguientes etapas: Perforación, voladura, sostenimiento, limpieza y RH.
- Realizar sostenimiento oportuno antes de realizar la limpieza del mineral derribado, siempre iniciando de la zona segura.
- Mejorar/corregir el planeamiento de minado de tal manera se cumpla las etapas: a) Exploración, para delimitar la mineralización tanto en su extensión horizontal como vertical, b) Desarrollar, c) Preparación bloquear tajeo, sub niveles, chimeneas de servicio, etc, d) Explotación, seleccionar el método de minado, el tipo de sostenimiento, etc.







